



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

VISTO:

Río Gallegos, 28 de marzo de 2025.-

El Expediente N° 110.567/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 168/25 el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la trabajadora Mónica Liliana FIRNKORN y solicita se dicte instrumento legal de suspensión de la Licencia Anual Ordinaria 2024, en virtud de que la docente se encuentra usufructuando licencia médica por afecciones de largo tratamiento de forma ininterrumpida desde el 3 de junio de 2024;

QUE asimismo comunica que la trabajadora Mónica Liliana FIRNKORN, le quedarán pendientes de usufructo CUARENTA Y CINCO (45) días de la Licencia Anual Ordinaria 2024;

QUE la solicitud se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 45, Licencia Anual Ordinaria, inciso a), términos punto 2: más de 15 años de antigüedad, e inciso e) Postergación o suspensión de licencias;

QUE por Resolución N° Resolución N° 148/23-CS-UNPA se aprobó el Calendario Académico 2023, estableciendo el receso de verano desde el 23 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- SUSPENDER la Licencia Anual Ordinaria 2024 a la trabajadora Mónica Liliana FIRNKORN (C.U.I.L. N° 27-17281270-3), en el cargo docente de carácter Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Código del cargo 4PP-3-10024-S, Escuela Enfermería, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 23 de diciembre de 2024 y hasta tanto se emita el alta médica por parte del Servicio de Medicina Laboral.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que a la trabajadora Mónica Liliana FIRNKORN le quedan pendientes el usufructo de CUARENTA Y CINCO (45) días de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2024.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la involucrada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG